

ORDEN de 29 de junio de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo.

El Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 7 de octubre de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 1 de junio de 2000.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdelacasa de Tajo, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Un campo cortado. Primero, de plata, un escusón oval de azur, cargado con tres lises de oro mal ordenadas, timbrado por un capelo y dos sartas de quince borlas todo de gules. Segundo, de plata, tajado por una barra ondata de azur y de plata, acompañada en lo alto por una casa de su color natural, cubierta y aclarada de gules, y en lo bajo sembrado de trifolios de sinople, perciolados de lo mismo. Al timbre, Corona Real cerrada».

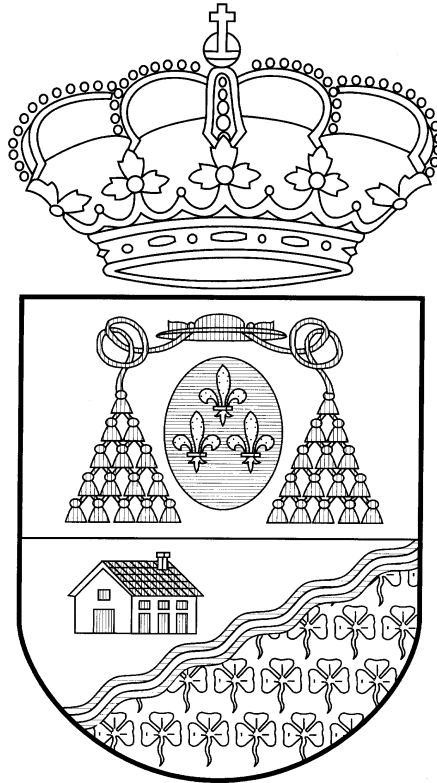
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdelacasa de Tajo, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera de proporciones 2/3. Presenta una partición jironada en alto. La primera, como bisectriz del ángulo superior de la vaina, para terminar en el centro del borde inferior del vuelo; la segunda nace como bisectriz del ángulo superior del batiente para morir en la mitad del borde inferior junto a la primera. Estas líneas dividen el paño en tres sectores que se esmalta de los siguientes colores: El triángulo del asta se tiñe de azur; el triángulo central se colorea de blanco, y el triángulo del batiente se esmalta de verde».

Mérida, a 29 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

